



**El futuro
es de todos**

Agencia de
Renovación
del Territorio

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. GENERALIDADES.

La Agencia de Renovación del Territorio - ART, consciente que la información generada por su operación es un activo intangible de gran importancia para la toma de decisiones, se compromete a proteger sus activos de información (Colaboradores, información y entorno laboral), orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, a la continuidad de las operaciones de gobernabilidad, la administración y/o gestión de riesgos, la creación de cultura y conciencia de seguridad de la información en los colaboradores, proveedores y personas que hagan uso de los activos de información de la ART, tomando como base que la efectividad de esta política depende finalmente del comportamiento de las personas, y los controles establecidos en las políticas de seguridad descritas en el presente documento, fundamentados en la norma técnica colombiana NTC-ISO-27001:2013 y el modelo de seguridad y privacidad de la información.

1. OBJETIVO.

Establecer las pautas, directrices y reglas para generar una adecuada seguridad y protección de la información de los procesos de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

2. DIRECTRICES DE LA POLÍTICA:

- a) El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en conjunto con la Oficina de Control Interno, deben verificar que se definan, implementen, revisen y actualicen las políticas de seguridad de la información.
- b) El Grupo Interno de Trabajo de Soporte Informático en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano deben implementar un programa de capacitación continua que permita el fomento de la creación de cultura organizacional y conciencia de seguridad en los colaboradores, proveedores, personas, usuarios de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Agencia.
- c) Todos los usuarios de los activos de información de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, tienen la responsabilidad y obligación de cumplir con las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de la información establecida y/o derivada del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.
- d) La Oficina de Control Interno debe realizar programas de auditoría de forma periódica, que ayuden a verificar la implementación de cada una de las políticas de Seguridad de la información.
- e) La Agencia de Renovación del Territorio, ART- debe establecer, formalizar y

poner en práctica una metodología que permita identificar, categorizar y registrar sus activos de información. Según lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, y el Decreto 103 de 2015.

- f)** La Agencia de Renovación del Territorio – ART, debe establecer, formalizar y poner en práctica una metodología para la gestión del riesgo y de la seguridad de la información.
- g)** La Agencia de Renovación del Territorio – ART, debe contar con dispositivos y sistemas de seguridad perimetral para la conexión a Internet o cuando sea inevitable para la conexión a otras redes en outsourcing o a redes de terceros.
- h)** Los jefes de área o dependencia deben asegurarse de que todos los procedimientos de seguridad de la información dentro de su área se realicen correctamente para lograr el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad de la información de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.
- i)** La Agencia de Renovación del Territorio - ART, debe mantener correspondencia entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la NTC-ISO 27001:2013.

La implementación de ésta política se realizará a través de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad de la información.

DOCUMENTO APROBADO EN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EL 29 DE JULIO DE 2019